



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°027/2024.-

GILBERT, 16 de febrero de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por el Área de Cultura Deporte y Recreación del Municipio de Gilbert, con fecha 16 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se solicita el pago a la Sra. **BASSIN**, Viviana DNI 24.596.634 quien estuvo a cargo en la coordinación del grupo de personas; antes, durante y después del evento "XVI Fiesta del Reencuentro", llevada a cabo el día 10 de febrero del corriente año, en nuestra localidad;

Que, fue necesario contar con esta persona para la coordinación de trabajos previos y posteriores al evento dado las exigencias del mismo;

Que, en este sentido, corresponde reforzar eventualmente tal necesidad del municipio mediante la contratación de personal a los fines especificados;

Que la fiesta mencionada fue declarada de interés municipal según ORDENANZA N°1061/2023 del Honorable Concejo Deliberante de Gilbert;

Que, de conformidad con lo establecido en la normativa local, esta contratación queda excluida de la estabilidad del empleo público;

Que, por tal motivo es necesario autorizar el pago a la trabajadora temporal que prestaron servicios;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE efectuar el pago conforme a la Sra. BASSIN, Viviana DNI:24.596.634 por el monto de PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$80.000,00).

ARTÍCULO 2º:IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 16 de febrero de 2024.

